



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RENIEBLAS

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 24 de noviembre de 2015, el presupuesto general del ejercicio de 2.016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	Gastos de personal29.000
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	Gastos en bienes corrientes y servicios78.000
Impuestos directos.....34.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Tasas y otros ingresos.....16.000	Inversiones reales19.000
Transferencias corrientes.....25.000	Transferencias de capital15.000
Ingresos patrimoniales.....40.000	TOTAL GASTOS141.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.
Transferencias de capital26.000	1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.
TOTAL INGRESOS141.000	
GASTOS	
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	

Personal eventual: 1 peón usos múltiples.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Renieblas, 2 de febrero de 2016.- El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 296

BOPSO-18-15022016